



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih; siendo las 14:30 horas del día veintisiete de agosto de 2020, se reunieron en la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, los Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de presidente, así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario, la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto en carácter de Vocal y la Lic. Brenda González Cano en carácter de Vocal, todos Integrantes del Comité de Adquisiciones de la UTP; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 25, 26, 29, 40, 42 y 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO. - TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad; por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE COMPRA Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LA EVALUACIÓN DE DOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2019 QUE OPERÓ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Continuando con el uso de la voz el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

En este punto se analizará y discutirá la Solicitud y **ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE COMPRA Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LA EVALUACIÓN DE DOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2019 QUE OPERÓ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**





El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente **que el recurso sea propio** y que deberán adquirirse acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Para dicho efecto se establece que para la contratación en comento se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existen proveedorías que se describen a continuación:

- La persona moral denominada DFK INTERNATIONAL (CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS) con domicilio en calle Tampico No. 42, 4º piso, Col. Roma, C.P. 06700 con número de teléfono 55 86 61 98 67 ext. 1002 ciudad de México.
- La persona moral denominada IDG (CONSULTORÍA EMPRESARIAL S.C.) con domicilio en calle Gómez Morín No. 505, C.P. 31000 con número de teléfono 614 15 02 123, Chihuahua, Chihuahua.
- La persona moral denominada HM GOBIERNO (ESTRATEGIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA) con domicilio en calle Lluvia No. 574 Col. Jardines del Bosque con número de teléfono 33 38 98 80 03, Guadalajara, Jalisco.

PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LA EVALUACIÓN DE DOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2019 QUE OPERÓ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
DFK INTERNATIONAL	SI	\$ 382,800.00	\$ 382,800.00
IDG (CONSULTORÍA EMPRESARIAL SC)	SI	\$ 243,600.00	\$ 243,600.00
HM GOBIERNO	SI	\$ 174,000.00	\$ 174,000.00

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo **LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LA EVALUACIÓN DE DOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2019 QUE OPERÓ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL** Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra en los artículos 40 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mismo que señala:





Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

- I. Licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores.*
- II. Adjudicación directa.*

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II. En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

Se procede **ADJUDICAR DIRECTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LA EVALUACIÓN DE DOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2019 QUE OPERÓ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL** adjudicándose a la persona moral **HM GOBIERNO (ESTRATEGIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA)** por un monto de **\$174,000.00** (Son ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) incluye IVA, quien una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que ofrece un mejor precio al resto de los proveedores descritos, tomando en consideración los parámetros antes descritos el proveedor cuenta con las licencias requeridas, con un establecimiento legalmente establecido consultable en página Google, www.hmgobierno.com, no obstante que por la prestación de sus servicios oferta estos en un menor costo que los diversos proveedores, por lo que tomando dichas consideraciones se estima procedente elegir el mejor servicio y con amplia experiencia en el ramo.

- Se giran instrucciones a la Dirección Administrativa de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la contratación del servicio en cuestión .
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en los artículo 40 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua .

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.





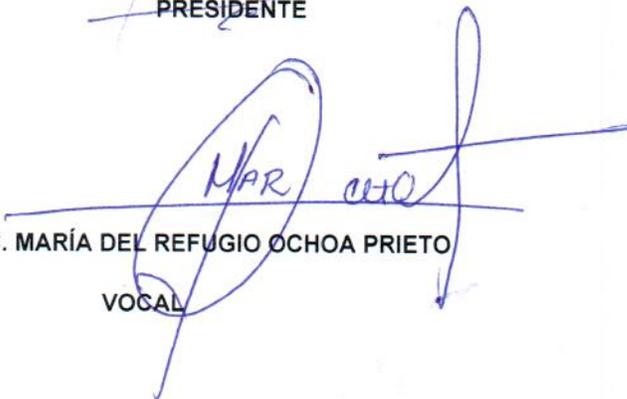
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 15:30 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE


LIC. JULIO GIEZI HERNÁNDEZ GRAJEDA
SECRETARIO


LIC. MARÍA DEL REFUGIO OCHOA PRIETO
VOCAL


LIC. BRENDA GONZALEZ CANO
VOCAL

